INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

NOTA Nº 1975 /2016

Asunción, 14 de diciembre de 2016

Señores
CODEX SRL
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 17/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"** a fin de comunicarles que por Resolución Nº 103-019/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CODEX SRL.,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 622.980.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y dos millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso que suscriba persona distinta al facultado al uso de la firma social.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia mínima de 12 (doce) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfrán - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IVAN SNEAD
CODEX S.R.L.
16-12-16

Recibí conforme :

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Departamento de Contratos

Firma y Sello :

Nota Nº 1976/16.

Asunción, 14 de diciembre de 2016

Señores
PROSALUD FARMA SA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 17/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"** a fin de comunicarles que por Resolución Nº 103-019/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **PROSALUD FARMA SA,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

h) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
i) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
j) Certificado de Cumplimiento Tributario;
k) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
l) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
m) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso que suscriba persona distinta al facultado al uso de la firma social.
n) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia mínima de 12 (doce) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfrán - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme :
Firma y Sello :

CARLOS E. SOMILLO
15-12-16

15:10

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Nota N° 1977/16.

Asunción, 14 de diciembre de 2016

Señores
CHACO INTERNACIONAL SA 221939 - 221943 - 223 - 372.
Asunción - Paraguay
Reche Nuñez

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 17/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"** a fin de comunicarles que por Resolución N° 103-019/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CHACO INTERNACIONAL SA,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 566.850.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

o) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
p) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
q) Certificado de Cumplimiento Tributario;
r) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
s) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
t) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso que suscriba persona distinta al facultado al uso de la firma social.
u) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia mínima de 12 (doce) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfrán - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
SECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CHACO INTERNACIONAL S.A.
Guido Zárate
C.I. 4.257.659

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Nota Nº 1978/16

Asunción, 14 de diciembre de 2016

Señores
DEZETA SA 1978
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 17/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"** a fin de comunicarles que por Resolución Nº 103-019/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **DEZETA SA,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 184.776.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

v) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
w) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
x) Certificado de Cumplimiento Tributario;
y) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
z) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
aa) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso que suscriba persona distinta al facultado al uso de la firma social.
bb) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia mínima de 12 (doce) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfrán - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEZETA S.A.
16/12/16

Recibí conforme :
Firma y Sello :

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 14 de diciembre de 2016

NOTA Nº 1980/2016

Señores
CATETERÉS Y AFINES
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 17/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 103-019/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta su empresa no ha resultado adjudicada.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme :
Fecha :

Hilda Curtido
Hilda Curtido
Catéteres y Afines S.A.
16/12/16 9:00

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 14 de diciembre de 2016

NOTA Nº 1979/2016

Señores
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA 759 480.
Asunción - Paraguay José Yegros.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 17/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 103-019/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta su empresa no ha resultado adjudicada.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme :
Fecha :

VECTOR ROMERO
4367216
16/12/2016.